

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº97

12 de abril de 2.006

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2.006

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. DAVID SOLER BERTOLIN

D. BART FELIX

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

SECRETARIA:

Dª RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las dieciocho treinta horas del día doce de abril de dos mil seis; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto. No asisten ni justificado su asistencia los Sres. Concejales del Grupo Popular.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se

inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al 10 de febrero de 2.006, aprobada por unanimidad tal y como venía redactada, con las matizaciones realizadas por el Concejal Sr. Soler Bertolín y Balaguer Verdriel que dicen no ha quedado suficientemente claro lo de las fiestas y que son partidarios de que a la Comisión de Fiestas se le de lo que otros años.

2.- INFORMES ALCALDIA.-

Da cuenta la Presidencia de la siguiente resolución de fecha 31 de marzo de 2006:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2005, con los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	654.115,45
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	654.115,45
Gastos autorizados	653.997,22
Obligaciones reconocidas	653.997,22
Pagos realizados	653.997,22
Pagos ordenados	653.997,22
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2005 que pasan a Presupuestos cerrados	0,00

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	654.115,45
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	654.115,45
Derechos reconocidos netos:	571.897,31
Derechos reconocidos	571.897,31
Derechos anulados	0,00
Derechos a cobrar	571.897,31
Recaudación realizada	571.897,31
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2005	0,00

PRESUPUESTOS CERRADOS

ESTADO DE GASTOS	Importes
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	1.561,10
Rectificaciones	0,00
Total de obligaciones	1.561,10
Pagos realizados en el ejercicio	0,00
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio	1.561,10

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	23.853,39
Rectificaciones	0,00
Derechos anulados	8.853,39
Total de derechos pendientes de cobro	0,00
Recaudación	15.000,00
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2005	0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2005

		Importes
1. Derechos reconocidos netos		571.897,31
2. Obligaciones reconocidas netas		653.997,22
3. Resultado presupuestario (1-2)		-82.099,91
4. Desviaciones positivas de financiación	0,00	
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00	

6. Gastos financiados con remanente liquidado de tesorería	0,00	
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)		-82.099,91

REMANENTES DE CREDITO

	Importes	
Saldos de disposiciones		0,00
Saldos de autorizaciones		0,00
Saldos de créditos		654.115,45
TOTAL		654.115,45

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2005

		Importes
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		-18.000,00
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	0,00	
De Presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	0,00	
De otras operaciones No Presupuestarias	0,00	
(-) Saldos de dudoso cobro	0,00	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-18.000,00	
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		-23.298,87
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente	0,00	
De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	-1.561,10	
De otras operaciones No Presupuestarias	-21.737,77	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio		-29.497,71
4. (-) Provisión Deuda Financiera		0,00
5. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada		0,00
6. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4-5)		-70.796,58
7. Remanente de Tesorería Total (1-2+3-4) / (5-6)		-70.796,58

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

• Da cuenta la Presidencia de la reunión mantenida con la Comisión de Fiestas, donde se les ha hecho ver, de acuerdo con lo hablado en el Pleno de la Corporación, que no nos parecía bien hacer vaquillas, por la complejidad de la organización y el elevado coste. La Comisión ha realizado un borrador de programa de fiestas, al objeto de que la gente se vaya animando durante esta Semana Santa y se les había dicho que el Ayuntamiento aportaría como en años anteriores.

Pregunta el Concejales Sr. Soler Bertolín al Sr. Alcalde, que la Comisión, ¿qué le contestó?, respondiendo que les había parecido bien, y que el límite es el déficit que para el Ayuntamiento ha supuesto los años anteriores el coste de las fiestas.

Los Concejales Sres. Soler Bertolín y Bart Félix siguen sin estar de acuerdo con la Comisión y quieren que el Ayuntamiento aporte 15.000 euros a las fiestas, ya que las comisiones de fiestas no funcionan con ese dinero sino con su trabajo, y que este punto quede así claro y zanjado, y aún así les parece demasiado dinero los 15.000 euros.

El Sr. Alcalde argumenta que el poner un día más de fiestas es simplemente a modo de recaudar más dinero, a lo que responde el Concejel Sr. Bart Félix que siguen sin estar de acuerdo en aumentar más días.

El concejal Sr. Bertolín insiste en que él ya ha dicho todo lo que tenía que decir, que hagan lo que quieran y que a partir de ahora pase lo que quiera con las fiestas.

El Sr. Alcalde manifiesta que para el próximo Pleno se incluirá como punto del orden del día las fiestas. El mantiene reuniones con la Comisión y hago seguimiento de ello, así es por lo que han hecho un avance del programa.

- Da cuenta la Presidencia de que D^a Ana Iranzo ha comunicado verbalmente hace cinco días que va a dejar su puesto como Responsable del Parque Cultural de Molinos, dado que le había ofertado otro trabajo acorde con su formación profesional, por lo que dejará el puesto de trabajo el día 31 de abril, y debemos empezar ya a buscar a alguien.

El Concejel Sr. Bart Félix insiste en que presente su renuncia por escrito y el Sr. Soler Bertolín manifiesta que él ya lo sabía por que se va diciendo por ahí, y estamos en plena temporada turística.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo ha comunicado con más de los quince días preceptivos y que se les solicitará que lo presente por escrito. La Presidencia manifiesta la satisfacción por su trabajo y la buena realización de todas las labores encomendadas. Se convocará plaza con los mismos requisitos que en anteriores convocatorias siendo pregonado en el municipio y publicado en el Heraldo de Aragón.

- Informa el Concejel Sr. Bart Félix que están trabajando en la c/ Las Escuelas, hemos llegado hasta la mitad y se ha hecho un buen trabajo.

- Informa el Concejel Sr. Soler Bertolín de que ya se han terminado los caminos y la gente, en general está contenta, aunque siempre haya algún disconforme, que afirma que se han arreglado más en unas partidas que en otras.

3.- CUENTA GENERAL 2.004.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004 formada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del expediente de Cuenta General, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004, integrada por la de la propia Entidad local con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004 debidamente aprobada antes del día 15 de octubre del presente año.

4.- PODERES COMPARECENCIA JUICIO CABRAS.- Por unanimidad de la Corporación se acuerda, otorgar poderes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Mateo Andrés Huesa para comparecer a juicio, así como otorgar poderes de representación a los Procuradores: D^a Pilar Cortel Vicente, D^a Isabel Pérez Fortea y D. Miguel Angel Salvador Catalán.

5.- APARCAMIENTO PLAZA MAYOR.- Da cuenta la Presidencia de la colocación de las jardineras en la Plaza Mayor al objeto de proceder a la regulación del tráfico rodado. Por ello propone que la Plaza sea únicamente para carga y descarga y se aparque como máximo dos

horas, así como los residentes en la Plaza durante las horas de pernocta, para ser retirados a la mañana siguiente. Esta medida esta justificada dado los frecuentes deterioros producidos en el pavimentos así como los destrozos ocasionados en repetidas ocasiones en la fuente.

Interviene el Concejal Sr. Bertolín diciendo que los maceteros que se han colocado son muy fáciles de mover, además faltan algunos y pregunta si también se van a colocar en la plaza del Ayuntamiento. “Esto de la Plaza clama al cielo y yo mismo he metido el coche por joder. No vale para nada todo lo que hagas en la Plaza, por ello propone que los maceteros sean anclados al suelo para que no se puedan mover, y que se permitan aparcar en las tres plazas de aparcamiento existentes y se garantice la entrada y salida.

Sometida a votación la propuesta se aprueba que se permita la carga y descarga en las dos plaza, fijar los maceteros al suelo y que se permitan los tres aparcamientos marcados en la plaza.

6.- ACTUALIZACION PRECIOS GRUTAS.- Hace once años que no se suben los precios de las entradas a las Grutas de Cristal, por ello propone la Presidencia que se realice una subida de un euro lineal en cada tipo de entradas, máxime cuando el precio de las visitas de grutas y museos están muy por debajo de otras ofertas turística similares en la provincia de Teruel.

Interviene el Concejal Sr. Bart Félix proponiendo que sean dos euros de subida.

Sometida a votación la propuesta se acuerda que este año se proceda a actualizar los precios en un euro por entrada y al siguiente año proceder a una nueva revisión de precios.

7.- PLIEGO DE CLAUSULAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE CUATROVIVIENDAS EN LA CALLE HENCHIDERO DE MOLINOS.-

1ª.- OBJETO DE LA SUBASTA

La presente subasta tiene por finalidad la enajenación, mediante subasta pública en procedimiento abierto, de las viviendas que se relacionan a continuación:

Cl HENCHIDERO 52:

<u>Denominación</u>	<u>Datos registrales</u>		<u>valor Eur.</u>
<u>Calle</u> <u>Número</u>	<u>Superficie</u>	<u>Superficie adoptada</u>	
<i>Henchidero, 52 A (1)</i>	<i>118m2 sup/util</i>	<i>143m2</i>	<i>97.000</i>
<i>Henchidero, 52 B (2)</i>	<i>118m2 sup/util</i>	<i>143m2</i>	<i>97.000</i>
<i>Henchidero, 52 C (3)</i>	<i>118m2 sup/util</i>	<i>143m2</i>	<i>97.000</i>
<i>Henchidero, 52 D (4)</i>	<i>118m2 sup/util</i>	<i>143m2</i>	<i>97.000</i>

2ª.- PRECIO DE LAS VIVIENDAS

El precio de venta de las viviendas objeto de subasta es el que se señala para cada una en la cláusula primera de este pliego, al que se les ha añadido el I.V.A. correspondiente, así como todos los gastos de apertura e intereses de préstamo, suscrito al efecto para la construcción y se añadirá además impuestos que la graven, y demás que el Ayuntamiento de Molinos haya efectuado para realizar la enajenación.

3ª.- PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACION

El pago del importe que resulte para cada parcela, se realizará de la siguiente forma:

9.000 Euros se abonarán como paga y señal en un plazo de quince días a partir del siguiente al de haberse notificado la adjudicación.

- La cantidad restante (impuestos y gastos incluidos) se abonará a la firma de la Escritura Pública de Compraventa. Caso de no abonar esta cantidad en su momento el Ayuntamiento de Molinos adquirirá la cantidad depositada como paga y señal determinada en el párrafo anterior.

4ª.- CONDICIONES BASICAS DE LA COMPRAVENTA

a.- la transmisión de la vivienda se realizará como cuerpo cierto y libre de cargas.

b.- todos los gastos, impuestos y arbitrios derivados de la transmisión y del otorgamiento de la escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del comprador, así como los judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento de las condiciones contenidas en el presente Pliego, incluidas las costas, honorarios y derechos de letrado y procurador. Asimismo serán de su cuenta, los gastos de forma mancomunada por las cuatro viviendas para el mantenimiento de los taludes inmediatamente posteriores de las viviendas

c.- el comprador satisfará el I.V.A. al tipo vigente sobre el precio de venta de la parcela, y lo ingresará íntegramente junto con el pago del precio.

d.- el Ayuntamiento de Molinos tiene la potestad de interpretar el contenido de todos los documentos que rijan la subasta, así como de los contratos que de ella deriven. Las resoluciones que adopte en este sentido podrán ser recurridas ante los tribunales de lo contencioso-administrativo con jurisdicción en Molinos.

5.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones para concurrir a la subasta deberán presentarse en el plazo de trece días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

El lugar para ello es la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10 a 12 horas.

A estos efectos se presentarán dos sobres, con el siguiente contenido:

- **SOBRE A:** documentación administrativa

a/ fotocopia del D.N.I. del solicitante, en caso de que sea persona física. Si se trata de empresas fotocopia del C.I.F. y D.N.I. del representante.

b/ escritura de poder que acredite su representación, que será bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

c/ declaración responsable del representante de la empresa o solicitante particular de que no está incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración, y justificantes, expedidos por los Organismos competentes, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d/ documentación en la que acredite por orden de prioridad, empadronados en Molinos con al menos un año de antigüedad, ser una pareja con o sin hijos que quiera instalarse en la localidad, ser una pareja del pueblo con o sin hijos, o ser una persona que desee instalarse permanentemente en la localidad.

- **SOBRE B:** solicitud de vivienda que se realizará en el modelo que se expresa en anexo a este pliego o similar.

6ª.- MESA DE CONTRATACION

La Mesa de contratación estará constituida por Presidente, Vocales y Secretario.

Actuará de Presidente el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molinos o concejal en quien delegue esta función. Serán Vocales de la Mesa los Concejales del Ayuntamiento de Molinos, que en número no inferior a tres (contado el Alcalde) serán nombrados por Decreto de Alcaldía, y el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actuará también como secretario de la Mesa de Contratación.

7ª.- CELEBRACION DE LA SUBASTA Y ACTOS POSTERIORES

El día siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de solicitudes, se reunirá la Mesa de Contratación con el fin de examinar la documentación contenida en el sobre A y clasificar a las personas solicitantes. En caso de que alguna de las propuestas presentadas fuese incompleta, se le podrá requerir para que, antes de la fecha de apertura de los sobres "B", aporten los datos que se precisan. Si no lo hiciera, se desestimarán automáticamente su solicitud, devolviéndosele toda la documentación presentada.

El acto de la subasta, que será público, se realizará en el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado en el párrafo anterior.

El resultado de la subasta será comunicado a todos los solicitantes de viviendas.

La adjudicación definitiva de las viviendas se realizará por el Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre.

El pago se realizará en los términos establecidos en la cláusula tercera.

Los adjudicatarios deberán proceder a la firma de la escritura pública en el plazo de un mes desde que les sea notificada la vivienda que les ha correspondido.

8ª.- TRANSMISIÓN DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA

Los adjudicatarios de viviendas no podrán enajenarlas, sin que se haya cumplido la finalidad que motivó su adquisición, y en todo caso, sin haberse cumplido diez años desde la firma de la escritura de propiedad. A tal fin se impondrá un derecho de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento de Molinos de conformidad con la vigente legislación aragonesa.

9ª.- ADJUDICACION DIRECTA

Las viviendas que resulten vacantes de adjudicación en la subasta, podrán enajenarse directamente a los peticionarios que lo soliciten y cumplan las condiciones exigidas en el presente pliego, efectuándose la adjudicación por orden de presentación de proposiciones, al menos por el precio mínimo señalado a cada vivienda en el pliego y con asunción de todos los derechos y obligaciones contenidos en el mismo.

Transcurrido un año desde la fecha de celebración de la subasta, se podrán revisar los precios, sirviendo de índice el de precios al consumo, establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

10ª.- CLAUSULA DE REVERSION

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego o en el contrato de compraventa dará lugar a la anulación de la adjudicación, revirtiendo al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas.

11ª.- DERECHO SUPLETORIO

Los acuerdos de adjudicación de contratos o cualquier otro en esta materia hechos por el Pleno causan estado en vía administrativa; contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativos en la forma y plazos establecidos por la vigente legislación.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas contenidas en:

- R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- R.D. 390/1996, de 1 de Marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1996
- Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas
- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril
- demás disposiciones que sean de aplicación, y en su defecto las normas de Derecho privado.

8.-INFORMES PARA LICENCIAS DE OBRAS.- Solicitudes de Licencias de Obras Mayores, presentada por D. Jesús Andrés Peguero para ampliación de vivienda unifamiliar y el Proyecto y Estudio básico de Seguridad y Salud redactados por MMT Estudio de Arquitectura es aprobado por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la Licencia solicitada.

Presentada solicitud de licencia de obras menores por D. Salvador Ibáñez Miravete, en c/ Henchidero nº 12, D. Enrique Soler Monterde en c/ Morera nº 18 y d. Juan Cancio Andrés Molés, en c/ Morera nº 23 se aprueba por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la Licencia solicitada.

.- SOLICITUDES VECINOS.- Presentada solicitud por el CRA Somontano Bajo Aragón, para la instalación de alarma en el Colegio dado el valor de los materiales que allí se encuentran, se estima conveniente adoptar otro tipo de soluciones ya que después del estudio de instalación realizado para las dependencias municipales, se consideró excesivamente caro.

Presentada solicitud por el colectivo Agu-A-rte para la realización de la tradicional exposición durante la Semana Santa, en iguales condiciones que las realizadas en años anteriores, queda aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el Concejal Sr. Bart Félix dando cuenta de que el personal que está realizando las obras en c/ Fuentes Bajas “Casa Benial”, han roto una farola, no han avisado y el barrio Fuentes se quedará sin luz hasta que se arregle. Asimismo hace muchos días que tienen un coche abandonado en el parking y también han roto una viga en el arco de San Roque.

Contesta la Presidencia diciendo que hace unos días también le habían avisado de que dejan la furgoneta en medio de la calle Morera y no dejan salir ni entrar a nadie. Por ello se procederá a hacerles un requerimiento para que arreglen todos estos desperfectos ocasionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.